COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 28.10.2019
COM(2019) 486 final

ANNEX

ANEXO

de la

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Programa de trabajo anual de la Unión sobre normalización europea para 2020

Ref	Título de la acción:	Referencia legislativa/normativa	Objetivo	Impacto de la acción
Solicitudes de normalización para la elaboración o revisión de normas europeas armonizadas en apoyo de la legislación de la Unión				
1	Diseño ecológico	Revisión del Reglamento (UE) n.º 640/2009 en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para motores eléctricos.	Evaluar las pérdidas de energía generadas antes y después de un variador de velocidad variable, además de las pérdidas motrices ya cubiertas por la norma IEC 61800-9-2.	Evaluar el impacto de los variadores de velocidad en un enfoque de sistemas, a fin de promover los variadores de velocidad que reduzcan al mínimo las pérdidas de energía.
2	Diseño ecológico	Disposiciones sobre diseño ecológico y etiquetado energético para calentadores de agua [revisión del Reglamento Delegado (UE) n.º 812/2013 de la Comisión, por el que se complementa la Directiva 2010/30/UE en lo que respecta al etiquetado energético de los calentadores de agua, los depósitos de agua caliente y los equipos combinados de calentador de agua y dispositivo solar, y el Reglamento (UE) n.º 814/2013 por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para calentadores de agua y depósitos de agua caliente].	Evaluar la eficiencia energética de los calentadores de agua, sus emisiones y otros posibles impactos ambientales.	Mejorar el comportamiento medioambiental de los calentadores de agua y crear unas condiciones de competencia equitativas para los fabricantes que necesitan cumplir estas disposiciones.

Ref	Título de la acción:	Referencia legislativa/normativa	Objetivo	Impacto de la acción
3	Diseño ecológico	Requisitos de diseño ecológico aplicables a los lavavajillas domésticos, las lavadoras domésticas y las lavadoras-secadoras domésticas; etiquetado energético de los lavavajillas, las lavadoras y las lavadoras-secadoras domésticos; cuatro Reglamentos de la Comisión que se adoptarán en 2019.	Revisar las normas de ensayo armonizadas para medir el comportamiento de los lavavajillas domésticos, las lavadoras domésticas y las lavadoras-secadoras domésticas, tras la revisión de los Reglamentos pertinentes sobre diseño ecológico y etiquetado energético.	Facilitar la comercialización de aparatos que cumplan los Reglamentos revisados, para el ahorro de energía, agua y otros recursos, al mismo tiempo que se abordan las necesidades de los consumidores y la competitividad de la industria.
4	Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas	Reglamento 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas — anexo XVII — entrada 50.	Aplicación de la restricción de la entrada 50 (5) y (6) [hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)], para los que una revisión podría considerar la posibilidad de introducir límites de migración para el caucho y el plástico.	Garantizar que los productos de consumo de plástico o caucho puedan ser fabricados o distribuidos libremente en el mercado único.
5	Fertilizantes	Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes UE y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003.	Armonización de los métodos analíticos de verificación de la conformidad de los productos fertilizantes obtenidos a partir de materias primas secundarias con los requisitos esenciales del nuevo Reglamento sobre productos fertilizantes.	Permitir prácticas comunes en materia de inspección y ensayo de la conformidad con los requisitos legales, facilitando el comercio en el mercado único.

Ref	Título de la acción:	Referencia legislativa/normativa	Objetivo	Impacto de la acción
6	Atmósferas explosivas (ATEX)	Directiva 2014/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas (ATEX).	Elaboración de especificaciones técnicas que aborden, en consonancia con los requisitos esenciales de la Directiva, las actualizaciones tecnológicas sobre los aparatos y los sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.	Diseño y construcción de equipos según las novedades más recientes de tecnologías sectoriales, así como para que los usuarios puedan beneficiarse del nivel actualizado de seguridad.
7	Seguridad de los artículos pirotécnicos	Directiva 2013/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de artículos pirotécnicos (versión refundida).	Trabajos de normalización para aumentar la seguridad de los artículos pirotécnicos: actualizar las normas vigentes sobre artículos pirotécnicos con el fin de reflejar los requisitos de la actual Directiva 2013/29/UE y los últimos avances tecnológicos.	La acción aumentará la seguridad de los artículos pirotécnicos y la calidad de las evaluaciones de la conformidad de dichos artículos, armonizando las normas existentes en este ámbito con los requisitos legislativos y de seguridad vigentes, así como con las últimas tecnologías.
8	Calibradores de radionucleidos	Reglamento sobre los productos sanitarios, Reglamento (UE) 2017/745; Norma básica de seguridad, Directiva 2013/59/Euratom del Consejo.	El diseño, la fabricación, la instalación, el uso y la verificación de los resultados de los calibradores de radionucleidos utilizados para medir la actividad de los radiofármacos previos a la administración al paciente.	Mejorar la optimización de la dosis y el proceso mediante la verificación de la actividad administrada a los pacientes.

Ref	Título de la acción:	Referencia legislativa/normativa	Objetivo	Impacto de la acción
9	Productos de construcción	Reglamento (UE) n.º 305/2011, sobre productos de construcción.	Desarrollar métodos y criterios de evaluación para el comportamiento de los productos de construcción.	Lenguaje técnico común, necesario para el funcionamiento adecuado del sistema de armonización creado en virtud de este Reglamento.
10	Ferrocarril	Directiva (UE) 2016/797, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Unión Europea (versión refundida).	Apoyar las especificaciones técnicas de interoperabilidad y arquitectura del sistema ferroviario, incluida la digitalización para la explotación eficiente de los trenes y en beneficio de los usuarios, la automatización y la ciberseguridad.	Preparar la mayor integración y armonización del sector ferroviario en el espacio ferroviario europeo único como columna vertebral de la futura red europea de transporte multimodal y digital.
11	Acreditación y evaluación de la conformidad	Reglamento (CE) n.º 765/2008, por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos, y Reglamento (CE) n.º 1221/2009.	Armonización de los criterios de evaluación por pares entre los organismos nacionales de acreditación. Armonización de los criterios de acreditación de los organismos de evaluación de la conformidad por parte de los organismos nacionales de acreditación de los Estados miembros.	Garantizar que la acreditación y la evaluación de la conformidad tengan el mismo rigor en todos los Estados miembros, asegurando la alta competencia de los organismos de acreditación y evaluación de la conformidad, y creando unas condiciones de competencia equitativas para los operadores (especialmente las pymes).
12	Accesibilidad para las personas con discapacidad	Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios.	Armonizar los distintos enfoques que los fabricantes y prestadores de servicios de todo el mundo aplican actualmente para cumplir los requisitos de accesibilidad cuando producen productos o prestan servicios con características específicas de accesibilidad.	Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a productos y servicios en el mercado interior.

Ref	Título de la acción:	Referencia legislativa/normativa	Objetivo	Impacto de la acción
13	Reutilización de artes de pesca	Directiva 2019/904, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.	Elaborar normas armonizadas en relación con el diseño circular de los artes de pesca al objeto de fomentar que se preparen para la reutilización y facilitar el reciclado al final de su vida útil.	Fomentar que se preparen para la reutilización y facilitar el reciclado al final de la vida útil.